

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**DAGANZO DE ARRIBA****LICENCIAS**

RGO Automoción, S. L., ha presentado solicitud de Declaración Responsable de Actividad con procedimiento ambiental para la actividad taller automóviles y depósito de vehículos, incluida en el epígrafe 691.2 reparación de automóviles y bicicletas en la avenida de la Industria, números 11-13, referencias catastrales 1081599VK6818S0001QM y 1081598VK6818S0001GM, de este municipio.

Se observa que la misma no está incluida en ninguno de los anexos de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Pero sí está incluida en el epígrafe 15. Talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles u otro medio de transporte, del Anexo V de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por lo cual y, según se indica en el artículo 41 de dicha ley, debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades. A estos efectos, se someterá al trámite de información pública durante un período de veinte días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 26 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(01/1.250/26)

